

MODIFICA A LA ORDENANZA N° 7922/17



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 14 de Marzo de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°13/18-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 14/03/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8007/2018

ARTICULO 1°.- Modificase la Ordenanza N° 7922/17, en su artículo 2°, inciso b) que quedara redactado de la siguiente manera.-

b) En zona (II) (Restricción Media) vehículos medianos: días laborales de 6:00 a 20:00 hs.- vehículos pesados: días laborales de 6:00 a 10:00 y de 21:00 a 24:00.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Municipal muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente

MODIFICA A LA ORDENANZA N° 7922/17